

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 637

Santiago de Cali, octubre veintidós de dos mil veinte

Ref. Ord. Primera Instancia
DTE: LORENA MURILLO
DDO. COLPENSIONES
RAD. 76001-31-05-004-2018-69-00

Teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 estuvieron suspendidos los términos en forma restringida en algunos procesos ordinarios laborales, a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia por la que atraviesa el mundo entero, no fue posible realizar la audiencia en el presente proceso señalada en el auto anterior.

En consecuencia se señala para que tenga lugar la audiencia de CONCILIACION EL DIA JUEVES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS OCHO Y TREINTA (8.30) DE LA MAÑANA y si es del caso se llevará a cabo la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En estado No. **96** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 321 del C.P.C.).

Santiago de Cali, **OCTUBRE 23/20**

**La secretaria,
ROSALBA VELASQUEZ M.**
